

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

22129 *ORDEN de 30 de junio de 1978 sobre concesión de título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Mundisol, S. A.», número 486 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 18 de septiembre de 1977, a instancia de don Angel Sanz Fernández, en nombre y representación de «Mundisol, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previenen los artículos 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Mundisol, S. A.», con el número 486 de orden, y casa central en Palma de Mallorca, Fray Luis de León, 4, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.
Madrid, 30 de julio de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Turismo y Director general de Promoción del Turismo.

22130 *ORDEN de 6 de julio de 1978 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes para habilitación de Guías-Intérpretes de Baleares.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares, que fueron convocados por Orden ministerial de 11 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes de la provincia de Baleares a los siguientes señores, con expresión de los idiomas:

Avonius Soderholm, Rita Ana (finlandés-inglés).
Bassa Vallori, Pedro (Alemán-francés-inglés-italiano).
Berlind de Matas, Lis (danés-sueco-noruego).
Betz, Ursula (alemán-inglés).
Caldentey Domenge, Guillermo (alemán-francés-inglés).
Escandell Cifre, José (alemán-francés).
Frayse, Nicole (alemán-francés-inglés).
García Hernández, María Antonia (alemán-francés).
Halse de Cruellas, Anne Marit (danés-sueco-noruego).
Jaume Jaume, Lorenzo (alemán-inglés-francés-holandés).
Juan-Senabre Monteagudo, Ofelia (alemán-inglés).
Le Roy, Simonne (alemán-holandés-francés-inglés).
Mackeprang Jiménez, Margarita (alemán-francés-inglés-italiano).
Martínez Crespi, Santiago (alemán-francés-inglés).
Miralles Lozano, Isabel (holandés).
Richter de Bardolet, Cristina Elke (alemán).
Sanchez Saavedra, José Lorenzo (sueco-francés).
Sejerup, Bitten (danés-sueco-noruego).
Szilagyí Kerekes, Zoltan (alemán-francés-inglés-italiano).
Timmer Nofz, Rosamaria (alemán).
Tschpla, Kira (alemán-inglés).

Van de Krol, Neeltje Jannelje (alemán-holandés-inglés-flamenco).

Vives Enseñat, Juan (alemán-francés).

Westlund de Oliver, Lena (danés-sueco-noruego-italiano-inglés).

Relación de Guías-Intérpretes habilitados con anterioridad y que han resultado aptos en los idiomas que a continuación se relacionan:

Galmes Umbert, Mateo (portugués).

Martín Gordon, Ramón Francisco (alemán).

Morell Vilalonga, Juan (italiano).

Ohdorf Divis, Hildegard (francés).

Oria Martín, José Miguel (italiano).

Portells Sureda, Antonio (italiano).

Se concede un aplazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo en Baleares o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

22131 *ORDEN de 7 de julio de 1978 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Berenguer Hermanos, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Berenguer Hermanos, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 22 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1. Prorrogar por cinco años más, a partir del día 10 de julio de 1978, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Berenguer Hermanos, S. A.», por Orden ministerial de 22 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) para la importación de polietileno alta presión, poliestireno antichoque, cloruro de polivinilo, monofilamento de resina poliamida de «nylon» y acetato de celulosa, y la exportación de muñecas y sus envases plásticos.

2. Quedan excluidos en los beneficios de la concesión que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22132 *ORDEN de 7 de julio de 1978 por la que se autoriza a la firma «Sociedad Italo-Española de Resinas, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de resinas de poliéster no saturado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Italo-Española de Resinas, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de anhídrido ftálico, anhídrido maléico, monopropilenglicol y estireno, monómero y la exportación de resinas de poliéster no saturado, copolimerizado con estireno.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Sociedad Italo-Española de Resinas, S. A.» con domicilio en partida Poved, sin número, Penicarló (Castellón), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de:

— Anhídrido ftálico (P. A. 29.15.C), anhídrido maléico (partida arancelaria 29.15.B).